



NOTARIA FUENZALIDA
5ª NOTARIA SAN MIGUEL



Notario de San Miguel Eduardo Fuenzalida Robledo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO, PRÓRROGA DE BASES DE PROMOCIÓN "COMPRA PROTEGIDA - EMPRESAS FPY" otorgado el 07 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Miguel Eduardo Fuenzalida Robledo.-
Gran Avenida Jose Miguel Carrera 4410, San Miguel.-
Repertorio Nro: 1944 - 2022.-
San Miguel, 07 de Octubre de 2022.-



123456812607
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456812607.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71edufuerob&ndoc=123456812607>.- .-

CUR Nro: F4911-123456812607.-

1 **REPERTORIO N°1.944-2022**

2 **Doc. Protocolizado: 144**

3 **Vb**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO
PRÓRROGA DE BASES DE PROMOCIÓN**

“COMPRA PROTEGIDA – EMPRESAS FPY”

En **SAN MIGUEL, REPÚBLICA DE CHILE**, a siete de octubre del año dos mil veintidós, yo, **EDUARDO ANTONIO FUENZALIDA ROBLEDO**, Abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil cuatrocientos diez, comuna de San Miguel, certifico que a solicitud de don **MAURICIO EDUARDO GALLARDO MARTINEZ**, chileno, casado, abogado, domiciliado en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil novecientos, Oficina número quinientos tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta guión nueve; procedo a protocolizar al final del Repertorio de Instrumentos Públicos de este bimestre con el **NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO** un documento consistente de **PRÓRROGA DE BASES DE PROMOCIÓN “COMPRA PROTEGIDA – EMPRESAS FPY”** contenido en una hoja tamaño oficio, escrita sólo por el anverso e inutilizada al reverso por el Notario Público que autoriza. La presente escritura se encuentra debidamente anotada en el Libro de Repertorios del presente mes. Se otorgan copias.

Boleta N° 27341
Derechos \$ 40.000
Fecha: 07/10/2022



Pag: 2/5



Certificado N°
123456812607
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456812607
Verifique validez
<http://www.fojas.>





PROTOCOLIZADO N° 144 - 2022
 REPERTORIO N° 1944 - 2022
 FECHA 07 / octubre / 2022

PRÓRROGA DE BASES DE PROMOCIÓN

“COMPRA PROTEGIDA – Empresas FPY”

PRIMERO: De la Promoción ofertada: Por instrumento privado protocolizado con fecha 11 de febrero de 2022, bajo el N° 260-2022, prorrogadas y/o modificadas por instrumento privado protocolizado de fecha 16 de marzo de 2022, bajo el N° 530-2022, de fecha 29 de abril de 2022, bajo el N° 812-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, bajo el N° 998-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, bajo el N° 1.545-2022, todos en la Notaría de San Miguel de don Eduardo Fuenzalida Robledo, las sociedades **Inmobiliaria PY S.A., Inmobiliaria Club PY Catalina S.A., y Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria**, establecieron las Bases de Promoción para los promitentes compradores, que cuenten con promesa de compraventa firmada y que durante la vigencia de ésta, pierdan definitivamente su trabajo o tengan incapacidad laboral a consecuencia de una enfermedad y/o accidente, motivo por el cual no puedan perseverar en la compra de la vivienda o departamento, en cuyo caso podrán desistirse de la promesa de compraventa, sin el pago de las multas asociadas y con devolución de los dineros abonados a la fecha, descontados los costos producidos a la fecha.

SEGUNDO: Prórroga de la vigencia de la promoción: Se prorroga el plazo de vigencia de la promoción desde el día 01 de Febrero de 2022 al día **31 de diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive.

TERCERO: De la declaración de vigencia de estipulaciones: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las demás estipulaciones de la bases de promoción referida en el numerando primero de la presente, del cual este instrumento privado debe entenderse que forma parte integrante para todos los efectos legales. -

La personería de los representantes de **Inmobiliaria PY S.A., Inmobiliaria Club Catalina PY - Catalina S.A.** y de **Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria** constan de Actas de reunión extraordinaria de Directorio de fechas 18 de Diciembre de 2008, reducidas a escritura pública con la misma fecha en la Notaría Pública de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio de Instrumentos Públicos N° 16.029/2008, N° 16.025/2008 y N° 16.030/2008, respectivamente.-


 Constanza Pérez Vargas
 p.p. Inmobiliaria PY S.A.

 Etelinda Robles Figueroa
 p.p. Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria
 p.p. Inmobiliaria Club PY - Catalina S.A.



CERTIFICO: Que el documento que antecede queda Protocolizado con el N° 144 al final del protocolo de Instrumentos Públicos del bimestre en curso y anotado en el Libro Repertorio con el N° 1944





Certificado 123456812607 Verifique validez http://www.fojas.

